

	PROCESO	PLANEACIÓN	CÓDIGO	E-PLA-DI-002
			VERSIÓN	02
	DOCUMENTO INTERNO	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PÁGINA	1 de 10
			VIGENTE DESDE	26/02/2020

PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	PROCESO	PLANEACIÓN	CÓDIGO	E-PLA-DI-002
			VERSIÓN	02
	DOCUMENTO INTERNO	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PÁGINA	1 de 10
			VIGENTE DESDE	26/02/2020

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL	3
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
4. ALCANCE.....	3
5. NORMATIVIDAD	3
5.1 Constitución Política de Colombia 1991.....	4
5.2 Leyes, Decretos y Acuerdos.....	4
6. ETAPA DE PLANEACIÓN	6
7. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN.....	7
7.1 Instancias de Coordinación Institucional	7
7.2 RENDICIÓN DE CUENTAS	8
7.3 Participación Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.....	10
8. ETAPA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	11
8.1 Cronograma.....	12
9. INFORMACIÓN PARA PUBLICAR	12
1. Mecanismos de Contacto	12
2. Información de interés	13
3. Estructura orgánica y Talento Humano.....	13
4. Normatividad	13
5. Presupuesto	13
6. Planeación	13
7. Control	14
8. Contratación.....	15
9. Trámites y Servicios.....	15
10. Instrumentos de gestión de la información pública.....	15
10. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADADANA	15
11. CANALES DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	18
11.1 Canal Presencial:	19
11.2 Canal virtual:.....	19
11.3 Canal telefónico	20
12. DOCUMENTOS DE CONSULTA	20
13. ANEXOS	20

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	PROCESO	PLANEACIÓN	CÓDIGO	E-PLA-DI-002
			VERSIÓN	02
	DOCUMENTO INTERNO	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PÁGINA	1 de 10
			VIGENTE DESDE	26/02/2020

1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de promover la participación ciudadana en la planeación, implementación y el seguimiento y evaluación de la política pública, la ejecución de los recursos públicos y la consolidación de espacios de Control Social, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON - presenta el Plan Institucional de Participación Ciudadana donde se consolidan los principales aspectos que se deben llevar a cabo en la entidad para el desarrollo de la participación ciudadana. Por este motivo, este documento ha sido elaborado con el fin de comprender el papel a desempeñar por el equipo de Participación Ciudadana de la Oficina Asesora de Planeación con relación a la promoción de espacios y escenarios de la Participación Ciudadana y la Gestión Interinstitucional.

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer el direccionamiento de las acciones y/o actividades institucionales concernientes a promover y fortalecer la participación de la ciudadanía generando canales de comunicación en doble vía para la mejora continua de la oferta de servicios institucionales.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar los niveles de credibilidad de la ciudadanía ante el Instituto.
- Impactar de manera favorable la imagen institucional.
- Fortalecer las prácticas de buen gobierno y lucha anticorrupción.

4. ALCANCE

Este plan presenta las acciones de participación ciudadana y grupos de valor e interés del Instituto y se constituye en un documento de consulta ciudadana. También se convierte en referente para el seguimiento y la evaluación de la participación institucional.

5. NORMATIVIDAD

Hacer referencia a la normatividad es hablar de la garantía jurídica que tienen los ciudadanos para llevar a cabo su ejercicio de participación en las diferentes etapas de la gestión pública, por este motivo, es un derecho que, en este caso, las entidades deben garantizar mediante acciones que promuevan la participación ciudadana en la toma de decisiones y ejecución de la gestión pública y el control político.

Según el artículo 270 (Constitución Política de Colombia 1991): “la Ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	PROCESO	PLANEACIÓN	CÓDIGO	E-PLA-DI-002
			VERSIÓN	02
	DOCUMENTO INTERNO	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PÁGINA	1 de 10
			VIGENTE DESDE	26/02/2020

diversos niveles administrativos y sus resultados”¹; además, el artículo 78 (Ley 1474 de 2011), hace referencia a: “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello, podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”².

5.1 Constitución Política de Colombia 1991.

- Art 20. Se garantiza la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, (...).
- Art 23. Derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución, (...).
- Art 37. Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente (...).
- Art 74. Derecho a acceder a los documentos públicos (...).
- Art 79. Garantizar la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (...).
- Art 86. Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar (...)
 Por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución sobre la Acción de Tutela (Decreto 2591 de 1991 / Decreto 306 de 1992 / Decreto 1382 de 2000).
- Art 103. Mecanismos de participación ciudadana: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato (...).
- Art 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

5.2 Leyes, Decretos y Acuerdos.

- Ley 80 de 1993, sobre Contratación Estatal.
- Ley 134 de 1994, por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana.
- Ley 190 de 1995, Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 393 de 1997, Acción de Cumplimiento.
- Ley 472 de 1998, sobre las Acciones Populares y de Grupos.
- Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del art. 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Capítulo VIII. Democratización y control social de la administración pública.
 - Art 33. Audiencias públicas. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

• ¹ Ver, Constitución Política de Colombia, 1991. Artículo 270.

• ² Ver, Ley No 1474 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”. Diario Oficial No. 48.128, República de Colombia, Bogotá, 12 de julio de 2011.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	PROCESO	PLANEACIÓN	CÓDIGO	E-PLA-DI-002
			VERSIÓN	02
	DOCUMENTO INTERNO	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PÁGINA	1 de 10
			VIGENTE DESDE	26/02/2020

- Art 34. Ejercicio de control social de la administración. Cuando los ciudadanos decidan constituir mecanismos de control social de la administración, en particular mediante la creación de veedurías ciudadanas, la administración estará obligada a brindar todo el apoyo requerido para el ejercicio de dicho control.
- Directiva Presidencial No. 10 de 2002, para que la comunidad en general realice una eficiente participación y control social a la gestión administrativa.
- Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.
- Ley 1150 de 2007, modifica la Ley 80 de 1993 Contratación Estatal.
- CONPES 3654 de 2010, sobre la rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 2641 de 2012, Plan Anticorrupción y de Atención del Ciudadano. Decreto 2482 de 2012, por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- Acuerdo 13 del Concejo de Bogotá, de julio del 2000. Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes Localidades que conforman el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 33 del Concejo de Bogotá de agosto de 2001. Por medio del cual se establece el Consejo Distrital de Juventud, los Consejos Locales de Juventud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 962 de 2005 o Ley Anti trámites de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Decreto 278 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de agosto de 2008. Por el cual se fija el procedimiento para la elección de los dos delegados de las Redes de Veedurías Ciudadanas del Distrito Capital ante el Consejo Distrital de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 460 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de diciembre de 2008. Por el cual se actualiza el Consejo Distrital de Política Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 y en el Acuerdo Distrital 257 de 2006.
- Decreto 503 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de noviembre de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2573 de la Presidencia de la República, de diciembre de 2014. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Decreto Distrital 652 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales".
- Decreto Distrital 448 de 2007 "Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana".
- Decreto Distrital 197 de 2014, "Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C."

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	PLANEACIÓN	CÓDIGO	E-PLA-DI-002
			VERSIÓN	02
	DOCUMENTO INTERNO	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PÁGINA	1 de 10
			VIGENTE DESDE	26/02/2020

6. ETAPA DE PLANEACIÓN

Para la etapa de planeación es fundamental tener un diagnóstico previo como punto de partida, que permita vislumbrar aquellos factores que han venido funcionando en temas de participación ciudadana, aquellos que deben tener una mejora y aquellos como propuesta innovadora teniendo en cuenta el contexto actual. Por lo anterior se realiza una matriz DOFA (ver anexos 1 y 2).

Una vez se tiene este diagnóstico que ha sido formulado por todas las áreas que intervienen en el proceso y la voz de la ciudadanía, se realiza un análisis de ciertos instrumentos y elementos que ayudan para la planeación de la estrategia:

- Clasificación de grupos de interés y su participación en las fases del ciclo de la gestión (diagnóstico, formulación e implementación, caracterización de usuarios, ciudadanos y grupos de interés).
- Temas relevantes identificados en los ejercicios anteriores con grupos de interés, ciudadanía y grupos de valor.
- Escenarios, espacios, mecanismos y medios de participación.
- Recomendaciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Resultados del Formulario único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).
- Evaluación de Control Interno (Plan de Mejoramiento).
- Identificación de metas y actividades de las áreas en las cuales se tiene programado o debe involucrar a los grupos de interés.
- Acciones y/o actividades a realizar.
- Socialización de los resultados de Participación Ciudadana al interior del Instituto.

En este sentido se plantean tres líneas de trabajo generales, que permiten enmarcar toda la estrategia: Instancias de coordinación institucional, Rendición de cuentas, participación Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, las cuales se desarrollarán de manera permanente, clara y cercana a los grupos de valor e interés.



Figura 1. Líneas de trabajo Participación Ciudadana

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	PROCESO	PLANEACIÓN	CÓDIGO	E-PLA-DI-002
			VERSIÓN	02
	DOCUMENTO INTERNO	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PÁGINA	1 de 10
			VIGENTE DESDE	26/02/2020

7. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN

Para la etapa de implementación y ejecución, se dividen de manera general los puntos relevantes a desarrollar en cada una de las líneas de trabajo:

7.1 Instancias de Coordinación Institucional

Las Instancias de Coordinación Institucional son escenarios de carácter técnico, consultivo y de recomendaciones, donde participan los diferentes sectores y entidades, estas instancias están organizadas a nivel distrital y local.

El Instituto tiene como objetivo participar de manera incidente por un lado en las instancias que la normatividad exige y por otro en aquellas que conciernen a la misionalidad, para garantizar una ejecución positiva, se desarrollan objetivos específicos en el seguimiento y monitoreo de esta participación, lo que permite establecer acciones encaminadas al posicionamiento del instituto y el beneficio en temas de interés para los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes. El listado de instancias de coordinación en las que el Instituto hace presencia se encuentra en el listado publicado en el Link de Transparencia INSTANCIAS DE COORDINACIÓN (Link de transparencia y Acceso a la Información Pública – numeral 2.9 Información adicional – “Instancias de Coordinación”).

Así entonces, se utilizará un instrumento que permite la recolección de información relevante de cada Instancia a la que se asiste, conocer el referente designado por el instituto para cada Instancia y la asistencia de manera mensual a las convocatorias que se realizan.

- MATRIZ DE DILIGENCIAMIENTO – INSTANCIAS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN LOCAL Y DISTRITAL E-PLA-FT-019), el cual será diligenciado por las personas responsables de asistir a las instancias, quienes pertenecen a distintas áreas y son elegidos por la pertinencia de su rol y conocimiento dentro del Instituto.

Para el consolidado de seguimiento a la asistencia el Equipo de Participación Ciudadana diligencia los siguientes instrumentos:

- Instancias distritales: SEGUIMIENTO INSTANCIAS DISTRITALES E-PLA-FT-012.
- Instancias locales: SEGUIMIENTO INSTANCIAS LOCALES E-PLA-FT-016.

Estos resultados de diligenciamiento se hacen de manera mensual y se dan a conocer a las áreas que intervienen en el proceso y a dirección General, con el fin de establecer mejoras y alertas pertinentes en el proceso, de igual manera se establecen ciertos informes al año que permiten evidenciar la gestión y son publicados en la página web para el conocimiento de la ciudadanía en general.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	PLANEACIÓN	CÓDIGO	E-PLA-DI-002
			VERSIÓN	02
	DOCUMENTO INTERNO	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PÁGINA	1 de 10
			VIGENTE DESDE	26/02/2020

7.2 RENDICIÓN DE CUENTAS

El objetivo de este escenario es generar dialogo contante entre la ciudadanía, grupos de interés, grupos de valor y la entidad garantizando procesos de participación y transparencia en la gestión como entidad pública.

En la ejecución de este ejercicio se plantea la estrategia de rendición de cuentas del instituto, a continuación, observamos las grandes actividades que la componen, para conocer a mayor profundidad esta se encuentra descrita en el link de transparencia (Link de transparencia y Acceso a la Información Pública – numeral 6.1.4 Plan de Rendición de Cuentas):



Figura 2. Rendición de Cuentas.

La importancia de estos escenarios es que los grupos de interés, grupos de valor y ciudadanía en general conozcan la gestión del instituto y a su vez den a conocer sus propuestas para las posibles mejoras, promoviendo un ejercicio de dialogo bidireccional.

- Audiencias Públicas.

Las Audiencias Públicas son los escenarios en los cuales se concentran los resultados de análisis y seguimiento a todos los compromisos adquiridos por el Instituto en todos los escenarios, es donde los grupos de valor pueden acceder a la información de la gestión realizada en todos los escenarios, espacios y ejecución de proyectos en los logros alcanzados de las metas y objetivos institucionales. En la metodología se priorizan cinco (5) temas a desarrollar y la realización de los espacios serán de manera presencial o virtual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	PROCESO	PLANEACIÓN	CÓDIGO	E-PLA-DI-002
			VERSIÓN	02
	DOCUMENTO INTERNO	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PÁGINA	1 de 10
			VIGENTE DESDE	26/02/2020

- Mesa de Pactos y Verificación - Observatorios ciudadanos.

Son escenarios promovidos por la comunidad y la veeduría distrital con el fin de dar respuesta a inquietudes sobre la gestión del instituto durante la vigencia anterior. De esta manera, se sistematiza la información de estos ejercicios con el fin de identificar temas relevantes, compromisos adquiridos, acuerdos, grupos de interés y así, poder adelantar un ejercicio de rendición de cuentas que permita dar respuesta y visibilizar los avances en torno a la información identificada.

- Foros virtuales de participación.

Las herramientas virtuales han sido una de las maneras de acercamiento e interacción con los diferentes grupos de interés y de valor, es un ejercicio que permite acortar distancias y, al mismo tiempo, genera conocimiento sobre temas puntuales de la gestión institucional. El objetivo es generar espacio de diálogo y conversación virtual y continúa sobre temas de suma interés para el Instituto y la población de atención como derrumbar estereotipos y/o imaginarios sobre problemáticas relacionadas a las dinámicas de calle y población vulnerable. La metodología utilizada es a través de Facebook Live y convocatoria virtual con temas de interés para la ciudadanía.

- Diálogos ciudadanos.

Son escenarios que permiten conocer la percepción tanto de los beneficiarios como de la ciudadanía sobre la gestión del Instituto y/o sobre la percepción que tienen sobre la labor y misionalidad institucional. Dichos escenarios pueden ser presenciales como virtuales, la metodología se adapta según la población, pero tiene como principio ser dinámica, clara y pertinente.

- Capacitaciones a grupos de valor.

Se integra a la estrategia de Capacitaciones Institucionales en la inducción y reinducción los temas de Rendición de cuentas y Participación Ciudadana, con el fin de capacitar a la totalidad de grupos de valor en este tema y garantizar así un ejercicio de control social transparente, este ejercicio está alineado al cronograma del área de capacitaciones, el cual se programa en conjunto a principio del año.

- Observatorios Ciudadanos – Veeduría Distrital – Mesa de Pactos.

Con el fin de fortalecer el papel del Instituto ante las diferentes instancias de participación y coordinación, se viene apoyando la construcción de las veedurías ciudadanas donde se permita a

	PROCESO	PLANEACIÓN	CÓDIGO	E-PLA-DI-002
			VERSIÓN	02
	DOCUMENTO INTERNO	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PÁGINA	1 de 10
			VIGENTE DESDE	26/02/2020

los ciudadanos conocer los resultados de la gestión institucional y hacer su respectivo seguimiento con acompañamiento de órganos de control y las autoridades locales. La metodología se basa en encuentros presenciales de solicitud de información y, posteriormente, una respuesta tipo informe sobre los compromisos adquiridos.

7.3 Participación Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes

- Taller Liderando.

Se implementa la estrategia pedagógica denominada “*Liderando*” la cual busca aportar desde un enfoque propio, amplio, pertinente y flexible, el desarrollo de habilidades en temas asociados al liderazgo y participación, como una respuesta integral a las realidades complejas que viven los niños niñas, adolescentes y jóvenes, en diferentes territorios y que los ubica en niveles y condiciones de alta vulnerabilidad.

Entendiendo la población y sus dinámicas, se propone un reconocimiento de sus problemáticas, las cuales en muchos casos han sido cercanas desde el mismo nacimiento y presentes en la actualidad, las cuales serán el punto de partida para lograr un aprendizaje que perdure en el tiempo, pues al ser tan familiares, se logra una cercanía y se despierta desde la emoción un compromiso por aportar en el cambio de sus realidades.

En este sentido el ejercicio se centra en que los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes generan una alternativa de acción frente a sus destrezas, en donde reconozcan prácticas de liderazgo que conlleven a procesos de participación a corto plazo en su Unidad de Protección Integral y en el instituto y a mediano y largo plazo en sus barrios y contextos donde lleguen a desenvolverse, este fortalecimiento se desarrolla a través de varias sesiones con objetivos claros y el acompañamiento de profesionales.

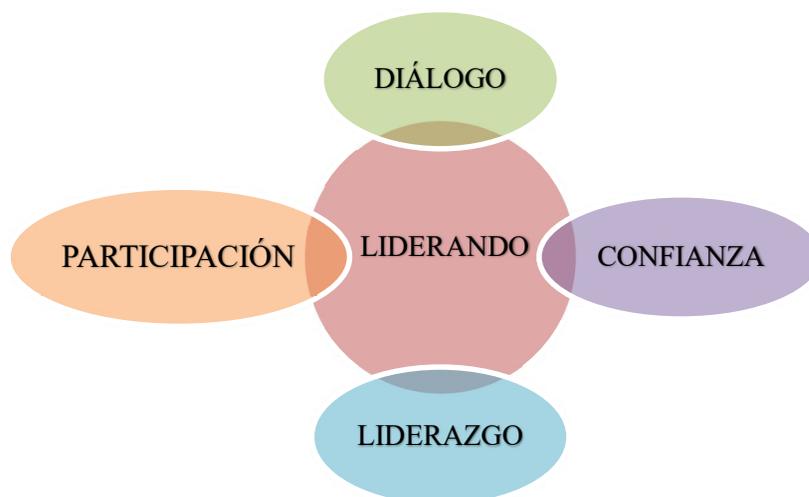


Figura 3. Participación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	PROCESO	PLANEACIÓN	CÓDIGO	E-PLA-DI-002
			VERSIÓN	02
	DOCUMENTO INTERNO	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PÁGINA	1 de 10
			VIGENTE DESDE	26/02/2020

- Encuesta de satisfacción

Herramienta utilizada para conocer el nivel de satisfacción de los NNAJ vinculados al Instituto sobre las actividades y servicios en las UPI o en el territorio recibidos anualmente, con el fin de identificar los aspectos a mejorar en el servicio, la metodología utilizada es la aplicación de una encuesta desarrollada por el equipo de investigaciones y aplicada en compañía del equipo de participación, esta se hace de manera presencial/virtual.

Con el fin de sistematizar la información de estos ejercicios y de identificar temas relevantes, compromisos adquiridos, acuerdos, grupos de interés y así, poder adelantar un ejercicio de Rendición de Cuentas que permita dar respuesta y visibilizar los avances en torno a la información identificada se utilizan los siguientes instrumentos:

- FORMATO DE SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN E-PLA-FT-022
- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS E-PLA-FT-023
- ENCUESTA DE EVALUACIÓN E-PLA-FT-024

8. ETAPA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los ejercicios de promoción de los mecanismos de participación ciudadana pueden ser más amplios o ser agregadas actividades y/o acciones según la necesidad, los compromisos y la posibilidad de llevarlos a cabo por parte del Instituto. En este sentido, cada ejercicio de participación ciudadana que se promueva debe tener en cuenta las siguientes especificaciones con el fin de tener insumos para generar planes de mejoramiento:

- **Plan Anual de Participación Ciudadana:** Estipular las actividades y/o acciones a realizar en las diferentes etapas de la gestión pública de la entidad.
- **Cronograma de actividades:** Definición de fechas de las actividades y/o acciones a realizar estipuladas en la Plan Anual de Participación Ciudadana.
- **Convocatoria:** Identificar cual es la forma más efectiva para citar al público objetivo, realizar la invitación con tiempos prudentes para que los ciudadanos y grupos de interés se puedan enterar y programar su asistencia.
- **Actividad para realizar:** Acciones a realizar para promover la participación ciudadana en los diferentes escenarios de interacción, comunicación, acceso a la información y seguimiento.
- **Seguimiento:** Proceso de observación a las acciones y actividades realizadas en torno a la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	PROCESO	PLANEACIÓN	CÓDIGO	E-PLA-DI-002
			VERSIÓN	02
	DOCUMENTO INTERNO	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PÁGINA	1 de 10
			VIGENTE DESDE	26/02/2020

participación ciudadana que sirven como insumos para los posteriores instrumentos de planeación de la entidad.

- **Publicación:** Disponibilidad y divulgación en medios virtuales de la información que sea de relevancia para promover la participación y el control social mediante la socialización y discusión de los procesos y resultados. Dicha información debe publicarse y actualizarse en el link de transparencia del sitio web del Instituto, en cumplimiento de las disposiciones consagradas en la ley 1712 de 2014 y en la Resolución 3564 de 2015.
- **Evaluación:** Ejercicio de retroalimentación de las etapas del proceso de Plan Anual de Participación Ciudadana.

8.1 Cronograma

Se realiza la publicación del cronograma de Participación Ciudadana para la presente vigencia. La socialización de la periodicidad de cada una de las actividades descritas en él se hace a través de los medios con los que cuenta el Instituto para tal fin (ver anexo 3).

9. INFORMACIÓN PARA PUBLICAR

Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública (Transparencia y acceso a la Información Pública).

En cumplimiento a la Ley 1712 del 6 marzo de 2014 el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, pone a disposición la siguiente información:

1. Mecanismos de Contacto

1.1 Mecanismos para la atención al ciudadano

1.1.1 Espacios físicos destinados para el contacto con el ciudadano

1.1.2 Los teléfono fijos y móviles, líneas gratuitas y fax incluyendo el indicativo nacional e internacional

1.1.3 Correo electrónico institucional: atencionciudadano@idipron.gov.co

1.1.4 Correo físico o postal (Oficina Atención a la Ciudadanía calle 61 7-78 Bogotá D.C. Colombia).

1.1.5 Enlace al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias

1.1.6 Base de datos por procesos y áreas

1.1.7 Carta del trato digno

1.2 Localización física, sucursales, horarios y días de atención al público

1.3 Correo electrónico para notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@idipron.gov.co

"Este correo electrónico está destinado exclusivamente para recibir notificaciones judiciales generadas en los procesos en que la Entidad es demandante o demandada de acuerdo con los artículos 197, 198 y 199 de la Ley 1437 de 2011.

Los mensajes recibidos a través de este correo se tendrán en cuenta para su trámite a partir del siguiente día hábil.

Las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones deben dirigirse al Sistema Distrital de Quejas y Soluciones: www.bogota.gov.co/sdqj".

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	PROCESO	PLANEACIÓN	CÓDIGO	E-PLA-DI-002
			VERSIÓN	02
	DOCUMENTO INTERNO	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PÁGINA	1 de 10
			VIGENTE DESDE	26/02/2020

1.4 Política de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales

2. Información de interés

- 2.1 Publicación de datos abiertos
- 2.2 Estudios, Investigaciones y otras publicaciones
- 2.3 Convocatorias | Comisión Nacional del Servicio Civil
- 2.4 Preguntas y respuestas frecuentes

- 2.5 Glosario
- 2.6 Noticias
- 2.7 Calendario de actividades
- 2.8 Información para niños y niñas y adolescentes
- 2.9 Información adicional
- 2.10 Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA

3. Estructura orgánica y Talento Humano

- 3.1 Misión y Visión
- 3.2 Funciones y deberes
- 3.3 Procesos y procedimientos
- 3.4 Organigrama
- 3.5 Directorio de información de:
 - 3.5.1 Funcionarios públicos
 - 3.5.2 Contratistas
 - 3.5.2.1 SIDEAP
 - 3.5.2.2 SIGEP
- 3.6 Directorio de entidades del sector
- 3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés
- 3.8 Ofertas de empleo
 - 3.8.1 Empleos de Carrera Administrativa en Vacancia Definitiva.
- 3.9 Desarrollo Humano

4. Normatividad

- Decretos Sector Social: 607 de 2007 | 587 de 2017
- 4.1 Normatividad de la Entidad
 - 4.2 Normatividad de Orden Nacional SUIN: Sistema Único de Información Normativa
 - 4.3 Normatividad de Orden Distrital: Régimen legal de Bogotá D.C

5. Presupuesto

- 5.1 Presupuesto General - Decretos: 533 - 2015 | 657 - 2016 | 816 - 2017 | 826 - 2018 | 816 - 2019
- 5.2 Ejecución presupuestal histórica anual
- 5.3 Estados financieros

6. Planeación

- 6.1 Políticas, lineamientos y manuales
 - 6.1.1 Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales
 - 6.1.2 Manuales
 - 6.1.3 Planes estratégicos, sectoriales e institucionales

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	PROCESO	PLANEACIÓN	CÓDIGO	E-PLA-DI-002
			VERSIÓN	02
	DOCUMENTO INTERNO	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PÁGINA	1 de 10
			VIGENTE DESDE	26/02/2020

- 6.1.4 Plan de Rendición de cuentas
- 6.1.5 Plan de Servicio al ciudadano
- 6.1.6 Plan anti trámites
- 6.1.7 Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 - PAAC:
 - 6.1.7.1 Mapa de Riesgos de Corrupción
 - 6.1.7.2 Mapa de Riesgos de Gestión
- 6.1.8 Políticas, lineamientos y manuales: contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.

- 6.2 Plan de Gasto público
- 6.3 Programas y Proyectos en ejecución
- 6.4 Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño
- 6.5 Participación en la formulación de Políticas Públicas
- 6.6 Informes de empalme
- 6.7 Balance Social e Informe de Gestión y Resultados

7. Control

- 7.1 Informes de Gestión, Evaluación y Auditoría.
 - 7.1.1 Organismos Externos de Control
 - 7.1.1.1 Informe Concejo de Bogotá
 - 7.1.1.2 Contraloría de Bogotá
 - 7.1.1.2.1 Auditorías regulares
 - 7.1.1.2.2 Auditorías desempeño
 - 7.1.1.2.3 Auditorías Control fiscal
 - 7.1.1.3 Personería de Bogotá
 - 7.1.1.4 Veeduría Distrital
 - 7.1.2 Informes de gestión Control Interno
 - 7.1.2.1 Informes de Gestión
 - 7.1.2.2 Informes de Auditorías
 - 7.1.3 Informe Rendición de Cuentas fiscal a la Contraloría de Bogotá
 - 7.1.3.1 Cuenta Anual
 - 7.1.3.2 Cuenta Mensual 2018 | 2019 | 2020
 - 7.1.4 Rendición de Cuentas públicas a los Ciudadanos
 - 7.1.4.1 Rendición de Cuentas
 - 7.1.4.2 Informes PQRS
- 7.2 Reportes de Control Interno
 - 7.2.1 Informe Semestral Sistema de Control Interno
 - 7.2.2 Informe Seguimiento Austeridad del gasto
- 7.3 Planes de Mejoramiento
 - 7.3.1 Organismos de Control
 - 7.3.1.1 Contraloría de Bogotá
 - 7.3.1.1.1 Informes Contraloría de Bogotá
 - 7.3.1.2 Personería de Bogotá
 - 7.3.1.3 Veeduría Distrital
 - 7.3.1.3.1 Informes Veeduría Distrital
 - 7.3.2 Planes mejoramiento auditorías internas
- 7.4 Entes de control que vigilan al sujeto obligado y mecanismos de supervisión
- 7.5 Información para población vulnerable: Políticas / Proyectos
- 7.6 Defensa Judicial
- 7.7 Publicación del Informe de Encuesta de Sostenibilidad del Sistema de Control Interno
- 7.8 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	PROCESO	PLANEACIÓN	CÓDIGO	E-PLA-DI-002
			VERSIÓN	02
	DOCUMENTO INTERNO	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PÁGINA	1 de 10
			VIGENTE DESDE	26/02/2020

7.8.1 Actas de Comité

7.8.2 Plan Anual de Auditoría

8. Contratación

8.1 Publicación de la información contractual: SECOP I | SECOP II

8.2 Publicación de la ejecución de contratos

8.2.1 Tabla de Honorarios

8.3 Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras

8.4 Plan Anual de Adquisiciones | SECOP

9. Trámites y Servicios

9.1 Ingreso a Unidades de Protección Integral Modalidad Externado (OPA) | SUIT

9.2 Ingreso a Unidades de Protección Integral Modalidad Internado (OPA) | SUIT

9.3 Certificado de asistencia y/o vinculación IDIPRON | SUIT

10. Instrumentos de gestión de la información pública

10.1 Información mínima requerida a publicar artículos 9,10 y 11 de la Ley 1712 de 2014

10.2 Registro de Activos de información - Activos de información tipo software

10.3 Índice de Información Clasificada y Reservada

10.4 Esquema de Publicación de Información | Consulta ciudadana: Esquema de Publicación de Información

10.5 Programa de gestión Documental

10.6 Tablas de Retención Documental

10.7 Registro de Publicaciones

10.8 Costos de Reproducción

10.9 Mecanismos para presentar Quejas y Reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado

10.10 Informe de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de acceso a la información

10.11 Gestión Documental

10.11.1 Política de Gestión Documental

10.11.2 Sistema Integrado de Conservación

10.11.3 Cuadro de Clasificación Documental CCD

10.11.4 Inventarios Documentales de Documentación a Eliminar

10.11.5 Tablas de Valoración Documental

10. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADADANA

La Constitución Política (Art.103) estableció los medios por los cuales la ciudadanía puede incidir en el ejercicio del poder político, es decir, se garantiza el derecho al Acceso a la Información y la Consulta, el Control Social a la Gestión institucional, la ejecución por colaboración ciudadana y la planeación participativa. Dichos mecanismos son:

- **Iniciativa popular:** Es el derecho de presentar Proyecto de Acto legislativo y de ley, Ordenanza de Acuerdo y Resolución y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, para que sean debatidos, modificados, aprobados o negados en la corporación pública respectiva.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	PROCESO	PLANEACIÓN	CÓDIGO	E-PLA-DI-002
			VERSIÓN	02
	DOCUMENTO INTERNO	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PÁGINA	1 de 10
			VIGENTE DESDE	26/02/2020

- **Referendo:** Es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica (referendo aprobatorio) o derogue o no una norma que se encuentre ya vigente (referendo derogatorio).
- **Consulta Popular:** Institución mediante la cual, una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local es sometido a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto.
- **Revocatoria de mandato:** Derecho político por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un Gobernador o a un alcalde.
- **Plebiscito:** Pronunciamiento del pueblo convocado por el presidente de la República mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo.
- **Cabildo abierto:** Reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

Igualmente, los ciudadanos tienen derecho a acceder a los diferentes servicios que presta el Estado por medio de sus entidades, por este motivo, y con el fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, se han desarrollado otra serie de mecanismos ciudadanos para acceder a la gestión pública.

De acuerdo al Decreto 197 de 2014 “Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.”, artículo 2º, el servicio a la ciudadanía se entiende como “(...) el derecho que tiene la ciudadanía al acceso oportuno, eficaz, eficiente, digno y cálido a los servicios que presta el Estado para satisfacer las necesidades y especialmente, para garantizar el goce efectivo de los demás derechos (...)”. Sumado a esto, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), define el control social de la gestión pública como: “(...) una forma de participación que permite a los individuos y organizaciones de la sociedad influir en las condiciones de modo, tiempo y lugar en que se desarrolla el proceso de gestión pública con el fin de regularlo, orientarlo y reorientarlo hacia el logro de los objetivos propuestos, la eficiente y transparente utilización de los recursos, la prestación equitativa de los servicios y el cumplimiento de los fines sociales del Estado” (pp.13-14).

- **Acción de Cumplimiento:** Recurso popular mediante el cual una persona natural o jurídica puede acudir ante la autoridad competente (legislativa, administrativa, judicial u organismo de control) para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o acto administrativo (Art. 87 de la CPC, reglamentado mediante la Ley 393 de 1997).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	PROCESO	PLANEACIÓN	CÓDIGO	E-PLA-DI-002
			VERSIÓN	02
	DOCUMENTO INTERNO	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PÁGINA	1 de 10
			VIGENTE DESDE	26/02/2020

- **Acción de Tutela:** Mecanismo que le permite al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos. Este mecanismo lo ejerce el ciudadano ante un juez para la protección inmediata de sus derechos. Toda persona tiene derecho a interponer una acción de tutela para reclamar ante los jueces en todo momento y lugar la protección inmediata de sus derechos constitucionales que resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o de particulares. (Art. 86 de la Constitución Política de Colombia - CPC).
- **Consulta:** Acción de acudir ante las autoridades públicas para que manifiesten su parecer sobre materias relacionadas con sus atribuciones. Es el derecho que tiene toda persona de acudir para formular consultas escritas o verbales, en relación con las materias a su cargo. (Tiempo legal para emitir respuesta por parte de la entidad competente 30 días hábiles).
- **Petición:** Es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades, por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. (Tiempo legal para emitir respuesta por parte de la entidad competente 15 días hábiles).
- **Felicitación:** Manifestación por la satisfacción que experimenta un ciudadano con relación a la prestación de un servicio por parte de una entidad pública. (Tiempo legal para emitir respuesta por parte de la entidad competente 15 días hábiles).
- **Habeas Data:** Mecanismo de defensa judicial que tiene todo ciudadano para defender el derecho al buen nombre e imagen, al permitírsele conocer, actualizar y rectificar la información que sobre él se registre en bancos de datos y archivos de entidades públicas y privadas.
- **Queja:** Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones. (Tiempo legal para emitir respuesta por parte de la entidad competente 15 días hábiles).
- **Reclamo:** Es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud. (Tiempo legal para emitir respuesta por parte de la entidad competente 15 días hábiles).
- **Solicitud de información:** Facultad que tienen las personas de solicitar y obtener acceso a la información sobre las actualizaciones derivadas del cumplimiento de las funciones atribuidas a la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	PROCESO	PLANEACIÓN	CÓDIGO	E-PLA-DI-002
			VERSIÓN	02
	DOCUMENTO INTERNO	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PÁGINA	1 de 10
			VIGENTE DESDE	26/02/2020

entidad y sus distintas dependencias. Es el derecho que tiene toda persona de solicitar y obtener acceso a la información sobre la acción de las autoridades y en particular, a que se expida copia de sus documentos.

- **Sugerencia:** Es una propuesta que se presenta para incidir o mejorar un proceso cuyo objeto está relacionado con la prestación de un servicio o el cumplimiento de una función pública. Es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad. (Tiempo legal para emitir respuesta por parte de la entidad competente 15 días hábiles).
- **Denuncia:** Es la puesta en conocimiento ante una autoridad de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa sancionatoria o ético profesional (Tiempo legal para emitir respuesta por parte de la entidad competente 15 días hábiles).
- **Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS):** es una herramienta virtual por la cual los ciudadanos pueden interponer quejas, reclamos, solicitudes de información, consultas, sugerencias, felicitaciones, denuncias por corrupción, que puedan afectar sus intereses o los de la comunidad, con el objeto de que las entidades Distritales emitan una respuesta oportuna, o den inicio a una actuación administrativa según sea el caso.
- **Veedurías ciudadanas:** Mecanismo que permite a los ciudadanos de manera organizada, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio. Mecanismo de control social que le permite a la ciudadanía vigilar a las entidades encargadas de operar proyectos, programas o contratos que se ejecuten parcial o totalmente con recursos públicos.
- **Buzón de sugerencias:** Mecanismo que le permite al ciudadano opinar acerca de la gestión de la Entidad.

11. CANALES DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

Son aquellos espacios por medio de los cuales, los ciudadanos, pueden interactuar con la entidad, y pueden realizar trámites y solicitudes de servicios, información, orientación o asistencia con relación al ejercicio de sus funciones.

Los canales de atención dispuestos por el IDIPRON son:

	PROCESO	PLANEACIÓN	CÓDIGO	E-PLA-DI-002
			VERSIÓN	02
	DOCUMENTO INTERNO	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PÁGINA	1 de 10
			VIGENTE DESDE	26/02/2020

11.1 Canal Presencial: Espacio físico en el que los ciudadanos interactúan de forma personalizada con la entidad y, se cuenta con el siguiente punto de atención (horario de atención - lunes a viernes de 7:00 a.m. – 5:30 p.m.).

- **Puesto de Atención al Ciudadano:** Consta de un puesto de trabajo en el área de administración documental donde se atienden los requerimientos de los Servidores Públicos, Entidades y/o Ciudadanía (Ubicación calle 61 7-78).
- **Ventanilla:** La entidad tiene a disposición 1 ventanilla en donde se presta los servicios de gestión de documentos, orientación, información, radicación, entrega de documentos atención personalizada, quejas y reclamos. La ciudadanía por medio escrito, pueden radicar peticiones de interés general o particular en el sistema de correspondencia CORDIS, a través de la oficina de Administración Documental ubicada en la sede administrativa calle 61 7-78.
- **Buzón de Sugerencias:** Este canal está dispuesto en la entrada de la entidad, en la sede administrativa, en las Unidades de Protección integral y convenios con el fin que la ciudadanía pueda dejar sus requerimientos de forma física.

11.2 Canal virtual: Herramienta que busca facilitar la interacción entre los ciudadanos y la entidad mediante un acceso rápido a los requerimientos y/o solicitudes (no presencial).

- **Correo institucional:** Medio por el cual podrá remitir sus inquietudes o interponer una queja o reclamo. atencionciudadano@idipron.gov.co. notificacionesjudiciales@idipron.gov.co.
- **Página Web:** Herramienta tecnológica donde la entidad pública información y se pueda tener acceso a ella: gestión de la entidad, noticias, trámites y servicios, proyectos, acceso a la información en cumplimiento de la ley de transparencia, entre otra. URL de la página web: <http://www.idipron.gov.co/>.
- **Redes sociales:** Buscan difundir, informar, interactuar y generar el conocimiento e información institucional (actividades, eventos, campañas) que se produzca en desarrollo de los proyectos misionales.

Twitter: @idipronbogota

Facebook: IDIPRON Bogotá

Instagram: idipronbogota

Youtube: IDIPRONBogotá

- **Sistema Distrital de Quejas y Soluciones:** Aplicativo online, donde el ciudadano podrá registrar Quejas, Reclamos, Sugerencias y Solicitudes de Información ante cualquier Entidad del Distrito.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	PROCESO	PLANEACIÓN	CÓDIGO	E-PLA-DI-002
			VERSIÓN	02
	DOCUMENTO INTERNO	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PÁGINA	1 de 10
			VIGENTE DESDE	26/02/2020

Este se podrá acceder en la siguiente dirección <https://www.sdqsbogota.gov.co/sdqs/index.jsp>

11.3 Canal telefónico

- **Conmutador:** Medio por el cual se reciben las llamadas de los ciudadanos y se dirigen a las dependencias que soliciten o con aquellas que por competencia deban atender sus requerimientos, en el número telefónico (5-71) 3779997.
- **Línea de Atención al Ciudadano:** Línea gratuita Nacional 018000113604 donde se presta atención telefónica, se resuelven y dirigen las solicitudes, trámites, quejas y reclamos.
- **Directorio IDIPRON: Atención a la Ciudadanía** <http://www.idipron.gov.co/contacto-idipron>
- **Defensor del ciudadano:** Teléfono: 2112287 <http://www.idipron.gov.co/defensor-del-ciudadano-del-idipron>

12. DOCUMENTOS DE CONSULTA

- Presidencia de la República - Departamento Administrativo de la Función Pública. “ABC de la ley 1757 de 2015. Estatuto de la Participación democrática en Colombia”:
http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2017-08-16_Abc_ley_1757_2015_Estatuto_participacion.pdf/bd0387b5-7b63-4067-bbbf-ead2e16e0d5b
- Presidencia de la República - Departamento Administrativo de la Función Pública. “Participación, Transparencia y Servicio al ciudadano”:
<http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/biblioteca-virtual/participacion-transparencia-y-servicio-al-ciudadano>
- Lineamientos de Función Pública para la planeación del Plan de Participación Ciudadana y el control social:
 - <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/niveles-de-participacion-ciudadana?inheritRedirect=truehttps://youtu.be/a29Ht5oBZPw>
 - <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/red/aula-virtual?politica=participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica>
 - https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34233419

13. ANEXOS

- Anexo 1. DOFA análisis interno
- Anexo 2. DOFA análisis externo
- Anexo 3. Cronograma Participación Ciudadana 2021

Anexo 1. DOFA análisis interno

MATRIZ DOFA DIAGNÓSTICO PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021				
ANÁLISIS INTERNO	FORTALEZAS	RESPONSABLES	DEBILIDADES	RESPONSABLES
Línea de trabajo: Gerencias de zona	Alto compromiso en la asistencia y representación del Instituto en las Instancias de Coordinación Distrital y local	Planeación Submétodos	Información irrelevante y a destiempo en la matriz de seguimiento a Instancias Distritales y locales	Planeación Submétodos
	Mayor personal contratado para el seguimiento y gestión en temas de Instancias de coordinación local	Participación Ciudadana	Falta de personal operativo territorial para el tema de desarrollo de actividades en Territorio que se desprendan de Instancias de coordinación local	Equipo Territorial
Línea de trabajo: Rendición de Cuentas	Articulación con el Plan Institucional de Capacitación (Inducción y reinducción tema de Rendición de Cuentas y participación)	Participación Ciudadana Capacitaciones	Participación masiva de áreas y equipos de trabajo institucional	Áreas institucionales Participación Ciudadana
	Nuevas estrategias de divulgación (virtuales) para el desarrollo de la audiencia pública	Participación Ciudadana Comunicaciones	Diligenciamiento formatos establecidos para recolección de información de manera virtual	Participación Ciudadana
Línea de trabajo: Participación NNAJ	Participación masiva en la construcción de la Plataforma Estratégica	Planeación		
	Ejecución estrategia pedagógica Liderando	Participación Ciudadana	Rotación continua de los NNAJ (Difícil llevar procesos)	Grupos de valor Contextos pedagógicos

Anexo 2. DOFA análisis externo

MATRIZ DOFA DIAGNÓSTICO PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021				
ANÁLISIS EXTERNO	OPORTUNIDADES	RESPONSABLES	AMENAZAS	RESPONSABLES
Control interno: Auditoría de gestión vigencias 2018 - 2019	Estandarización y formalización de instrumentos de recolección de información y evaluación de actividades de participación	Participación Ciudadana	La no publicación del informe de gestión con periodicidad de tres meses y publicación a la ciudadanía	Participación Ciudadana
			No diseñar instrumentos para recolección de sistematización y evaluación de los ejercicios virtuales	Participación Ciudadana
	Mecanismos de monitoreo y seguimiento a la participación en instancias Distritales y locales	Participación Ciudadana	No socializar de manera periódica los avances de la ejecución del Plan Anual de Participación Ciudadana a la Dirección General y demás dependencias	Participación Ciudadana
FURAG: Resultados	Creación sitio en el sitio web del Instituto con los temas de participación y Rendición de Cuentas (Link de Transparencia)	Participación Ciudadana Comunicaciones	Documento Caracterización y grupos de valor con avances pero sin ser actualizada	MIPG

			Oferta de información en canales electrónicos y presenciales para el proceso de Rendición de Cuentas (no solamente en el sitio web) piezas comunicativas, tips y demás que inviten a la ciudadanía a consultar la información previa	Participación Ciudadana Comunicaciones
	Desarrollo de capacitaciones a grupos de valor en temas de participación y Rendición de Cuentas.	Participación Ciudadana	Resultados de indicadores que permitan la medición de la participación ciudadana y grupos de valor	Participación Ciudadana
Autodiagnóstico Participación Ciudadana: Resultados				
Autodiagnóstico Rendición de Cuentas: Resultados				
Canales de comunicación: Idoneidad		Atención a la Ciudadanía		

Anexo 3. Cronograma Participación Ciudadana 2021.

CRONOGRAMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021				
ACTIVIDADES POR LÍNEA DE TRABAJO	ACCIÓN	CANAL	GRUPO AL QUE VA DIRIGIDA	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Instancias de Coordinación y Participación	Asistencia instancias Distritales y locales	Mixto (presencial y virtual)	Profesionales designados para representar al Instituto en estos espacios institucionales	Año 2021
	Seguimiento participación instancias Distritales y locales	Virtual	Profesionales designados para representar al Instituto en estos espacios institucionales	Mensual
	Realización informes	Escrito	Dirección General del Instituto	Año 2021
Rendición de Cuentas	Realización audiencias públicas	Mixto (presencial y virtual)	Ciudadanía	1. Primer trimestre 2021 2. Cuando sea convocada por SDIS
	Observatorios ciudadanos	Mixto (presencial y virtual)	Veedurías ciudadanas locales Veeduría Distrital Alcaldías locales	Primer trimestre
	Foros virtuales de participación	Mixto (presencial y virtual)	Ciudadanía	Año 2021
	Diálogos Ciudadanos	Mixto (presencial y virtual)	Ciudadanía	Año 2021
	Capacitaciones a grupos de valor	Mixto (presencial y virtual)	Grupos de valor institucionales	Año 2021

	Mesa de pactos	Mixto (presencial y virtual)	Veedurías ciudadanas locales Veeduría Distrital Alcaldías locales	Primer trimestre
Participación NNAJ	Taller Liderando	Presencial	Adolescentes y Jóvenes de las Unidades de Protección Integral (casas de cuidado y acogida) que se escojan para estos ejercicios	Primer semestre
	Talleres con NNAJ	Presencial	Adolescentes y Jóvenes de las Unidades de Protección Integral (casas de cuidado y acogida) que se escojan para estos ejercicios	Año 2021
	Encuestas de satisfacción	Mixto (presencial y virtual)	Adolescentes y Jóvenes de las Unidades de Protección Integral (casas de cuidado y acogida) que se escojan para estos ejercicios	Cuarto trimestre